



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

ACTA N° 055 de 2022	Fecha: 06 de diciembre del 2022.	Hora Inicio: 08:20 Hora Final: 13:15	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	---	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 055 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
NANCY VELASQUEZ	JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO	X	
ALVARO ALVAREZ	DIRECTOR DE PROGRAMA INGENIERIA AGRONOMICA	X	
GUSTAVO CASTAÑO	ESTUDIANTE BOQUEMONTE	X	
MIGUEL ANGEL VASQUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA LECR	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO LOPEZ	JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 055 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. entrega de la Distinción Luis López de Mesa 2022 al programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible**
- 4. Lectura y aprobación de Acta**

4.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 024 de 2022

5. Concepto proyecto de Acuerdo Superior

5.1 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023"

6. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

a. Cronograma Planeación Académica para el Inicio del I P.A-2023

- 7. Informe Convocatoria docente de planta**
- 8. Informe de productividad académica año 2021**
- 9. Correspondencia**

10. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se analice el Acuerdo Académico "Por el cual se establecen unos cursos de régimen espacial del programa de enfermería y se determina los porcentajes de evaluación".

La Vicerrectora Académica requiere que se analice las propuestas de Acuerdo Académico en primer debate:

- "Por la cual se define el Plan de Estudios y el plan de transición del Programa de Ingeniería Agronómica".
- "Por la cual se definen la composición y funciones del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad, creado por el Acuerdo Superior 009 de 2018".

El Representante de los Estudiantes pide que se escuche las peticiones que trae un representante de los estudiantes de la sede Boquemonte.

El Presidente de la Sesión manifiesta somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. ENTREGA DE LA DISTINCIÓN LUIS LÓPEZ DE MESA 2022 AL PROGRAMA DE MAestrÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

El Presidente de la Sesión hace entrega de la distinción Luis López de Mesa 2022 al Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en el marco de "La noche de los mejores 2022", el cual tiene como objetivo reconocer la labor de estudiantes, docentes e Instituciones de Educación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Superior, que en el último año se destacaron por sus resultados y procesos para una garantizar una educación de calidad. El Consejo Académico se da por enterado del tema.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

4.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 024 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 09 de diciembre de 2022.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°024 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 09 de diciembre de 2022.

5. CONCEPTO FAVORBALE AL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR

5.1 Concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023"

La Jefe de la Oficina de Presupuesto realiza presentación del presupuesto para la vigencia 2023, mediante un archivo de power point, así:



PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO

INGRESOS	VIGENCIA 2022	%	VIGENCIA 2023	%
TOTAL EJECUCIÓN INGRESOS	77,589,998,785	100%	92,403,631,927	100%
RECURSOS NACIÓN	46,483,000,000	60%	58,306,517,307	63%
Funcionamiento	44,953,000,000	58%	56,554,200,000	61%
Inversión	1,530,000,000	2%	1,752,317,307	2%
RECURSOS PROPIOS	31,106,998,785	40%	34,097,114,620	37%
Funcionamiento	18,106,998,785	23%	20,961,914,620	23%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,182,091,913	17%	14,775,632,573	16%
VENTA DE ESTABLECIMIENTO DEL MERCADO	1,974,906,872	3%	2,486,262,043	3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950,000,000	1%	3,700,000,000	4%
Inversión	13,000,000,000	17%	13,135,200,000	14%



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL 2023	%
TOTAL EJECUCIÓN INGRESOS	92,403,631,927	100%
RECURSOS NACIÓN	58,306,517,307	
Funcionamiento	56,554,200,000	63%
Inversión	1,752,317,307	
RECURSOS PROPIOS	34,097,114,620	
Funcionamiento	20,961,914,620	37%
Inversión	13,135,200,000	

[Handwritten mark]



PROYECCIÓN INGRESOS NACION 2023

Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Definitivo 2022	Proyección Presupuesto 2023	% Variación
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	77,589,998,785	133,299,047,347	92,493,631,927	19%
RECURSOS NACIÓN	46,483,000,000	78,736,598,036	58,306,517,307	25%
FUNCIONAMIENTO	44,953,000,000	67,234,448,286	56,554,200,000	26%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	44,953,000,000	67,234,448,286	56,554,200,000	26%
Gastos de Personal	44,903,000,000	65,284,228,875	56,494,200,000	26%
Cuota de Auditoría	50,000,000	50,000,000	60,000,000	20%
Plan de Pago de Obligaciones (PPO)	0	3,579,152	0	
INVERSION	1,530,000,000	11,592,149,798	1,752,317,307	15%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,530,000,000	11,592,149,798	1,752,317,307	15%
Transferencias corrientes	1,530,000,000	11,592,149,798	1,752,317,307	15%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	1,530,000,000	11,592,149,798	1,752,317,307	15%
Ley 30 Art 86 (PGN)	1,530,000,000	2,251,250,907	1,752,317,307	15%



PROYECCIÓN INGRESOS PROPIOS 2023

Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Definitivo 2022	Proyección Presupuesto 2023	% Variación
RECURSOS PROPIOS	31,186,998,785	54,562,449,311	34,097,114,620	10%
FUNCIONAMIENTO	18,186,998,785	23,557,663,698	20,961,914,620	16%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,186,998,785	23,557,663,698	20,961,914,620	16%
Derechos pecuniarios educación superior	13,462,091,913	14,955,675,186	14,765,632,578	10%
Inscripciones	250,000,000	250,000,000	350,000,000	40%
Derechos de grado	80,000,000	80,000,000	86,000,000	8%
Matrículas De Pregrado	6,569,970,254	6,569,970,254	7,953,472,789	21%
Derechos complementarios 13% (AS 008 2020)	1,048,621,464	1,048,621,464	1,301,169,701	24%
Validaciones	2,274,734	2,274,734	3,000,000	32%
Carnet de Egresado	17,063,604	17,063,604	20,000,000	17%
Certificados y constancias	11,373,672	11,373,672	20,000,000	76%
Duplicados y reposiciones	2,274,734	2,274,734	2,000,000	-12%
Homologaciones y equivalencias	13,648,406	13,648,406	2,000,000	-85%
Inscripciones post	0	0	45,000,000	
Derechos de grado post	0	0	10,000,000	
Facultad Ciencias Agropecuarias	690,723,205	843,764,719	992,728,638	44%
Facultad Ciencias de la Salud	1,032,143,875	1,348,675,520	990,892,151	-4%
Facultad Ciencias Humanas	585,662,215	633,714,054	691,641,517	18%
Facultad Ciencias Económicas	1,735,831,937	2,479,764,378	1,313,093,021	-24%
Facultad Ciencias Básicas	818,315,333	1,050,343,259	984,534,762	20%
Certificaciones, constancias académicas	0	0	100,000	
Multas y sanciones	20,000,000	20,000,000	10,000,000	-50%
Multas disciplinarias a Estudiantes	0	20,000,000	10,000,000	
Ventas de bienes y servicios	1,974,906,872	4,673,212,000	2,486,281,943	26%
Ventas de establecimientos de mercado	1,958,406,872	4,656,712,000	2,416,082,943	23%

[Handwritten mark]



PROYECCIÓN INGRESOS PROPIOS 2023

Descripción	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto Definitivo 2022	Proyección Presupuesto 2023	% Variación
Arrendamientos	30,000,000	30,000,000	30,000,000	200%
Servicios Informativos De Investigación Y Desarrollo Experimental	0	0	10,000,000	
Laboratorio de Suelos	22,000,000	22,000,000	60,000,000	173%
Laboratorio clínico	10,000,000	10,000,000	10,000,000	0%
Laboratorio de histopatología	4,000,000	4,000,000	600,000	-85%
Laboratorio de parasitología	3,000,000	3,000,000	150,000	-95%
Laboratorio de Nutrición Animal	5,000,000	5,000,000	3,000,000	-40%
Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0%
Laboratorio de química	2,000,000	2,000,000	500,000	-75%
Centro de Calidad de Aguas	107,360,222	191,919,835	100,000,000	-7%
Servicios de la Clínica Veterinaria	22,000,000	22,000,000	60,000,000	173%
Centro de Idiomas	1,479,046,630	1,779,832,041	1,779,832,041	13%
Educación continua (Seminario, Diplomado, Curso libre y de actualización), Foros, Talleres, Conferencias	70,000,000	284,228,954	200,000,000	186%
Convenios Contratos y Acuerdos de Cooperación	100,000,000	546,026,825	100,000,000	0%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	16,500,000	16,500,000	70,200,000	325%
Productos de las Granjas	10,000,000	10,000,000	60,000,000	500%
Productos del IALI	6,000,000	6,000,000	10,000,000	67%
Planta de Lácteos	500,000	500,000	300,000	-60%
Transferencias corrientes	950,000,000	950,000,000	2,000,000,000	111%
Devolución IVA	950,000,000	950,000,000	2,000,000,000	111%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0%
Depositos	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0%
RECURSOS DEL BALANCE	1,200,000,000	2,458,776,192	1,200,000,000	0%
Superávit fiscal	1,200,000,000	2,458,776,192	1,200,000,000	0%
Superávit fiscal	1,200,000,000	2,458,776,192	1,200,000,000	0%
INVERSIÓN	13,000,000,000	31,804,785,613	13,133,200,000	1%



PRESUPUESTO 02 DE NOVIEMBRE 2022

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL CDP
TOTAL EJECUCIÓN GASTOS	77,589,998,785	133,446,849,268	82,085,889,072
RECURSOS NACIÓN	46,483,000,000	70,748,643,493	51,735,223,096
GASTOS DE PERSONAL	40,922,799,556	51,695,101,368	33,234,510,927
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,619,700,444	14,547,872,503	11,216,202,135
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	5,000,000	4,595,500
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	190,500,000	380,474,415	264,436,171
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220,000,000	606,000,000	281,287,057
GASTOS DE INVERSIÓN	1,530,000,000	11,514,195,207	6,734,191,306
RECURSOS PROPIOS	31,106,998,785	54,698,005,775	30,350,665,976
GASTOS DE PERSONAL	4,631,422,334	7,319,334,955	5,829,636,013
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,979,986,535	6,307,724,084	5,602,632,634
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,345,589,916	9,787,978,637	6,537,055,969
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	72,626,022	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,000,000	70,000,000	0
GASTOS DE INVERSIÓN	13,000,000,000	31,140,342,077	12,581,341,360



UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

PRESUPUESTO COMPARATIVO 02 DE NOVIEMBRE 2022

Descripción	Apropiación	Presupuesto Definitivo	Total Disponibilidad
EJECUCIÓN PASIVA	77.588.994.785	133.289.047.347	81.963.922.616
RECURSOS NACION	46.483.000.000	78.736.598.936	51.565.271.027
FUNCIONAMIENTO	44.963.000.000	67.234.448.286	44.963.014.582
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	1.466.574.954	9.621.414.272	6.378.354.083
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	3.640.334.440	5.754.951.427	3.211.051.129
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	6.447.326.718	9.867.116.842	6.201.644.920
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS	4.496.645.468	6.684.811.056	4.067.271.814
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS	8.135.955.381	11.085.621.660	7.900.415.197
ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	14.866.161.039	24.220.533.029	17.124.277.519
EXTENSIÓN	1.630.000.000	11.502.148.760	6.582.266.446
RECURSOS PROPIOS	31.106.994.785	64.562.449.311	30.396.861.589
FUNCIONAMIENTO	18.196.398.785	23.667.863.890	17.711.327.234
Documentos, Cédulas, Asesorios y Materiales	8.577.769.376	9.994.855.487	7.688.213.642
Adquisición de Bienes y Servicios	4.554.209.382	7.276.774.773	5.580.900.213
ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES OFICIALES	5.839.979.744	5.943.233.116	5.507.332.211
POSGRUADOS	3.689.249.565	5.162.832.858	2.629.868.113
Convocatorias, Contratos y Acuerdos De Cooperación		2.456.742.237	1.875.913.868
EXTENSIÓN	13.000.000.000	31.004.785.613	12.687.324.366



UNIVERSIDAD
 DE LOS LLANOS

EJECUCION DE GASTOS 2023

Descripción	Presupuesto Solicitado	%	Presupuesto Designado	%	Nacion	Propios	PENDIENTE	%
EJECUCION PASIVA 2023	104.560.603.195	100%	92.403.631.927	88%	58.306.517.307	33.846.614.620	12.146.971.268	12%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	89.673.085.888	85%	77.616.114.620	74%	66.644.208.000	30.711.414.620	12.146.971.268	12%
Gastos de Personal	60.934.424.740	58%	53.052.138.899	51%	53.052.138.899	0	7.882.288.041	8%
Adquisición de Bienes y servicios	21.976.149.280	21%	17.721.464.053	17%	3.442.061.301	14.279.402.752	4.254.685.227	4%
Gastos de Comercialización y Producción	5.892.011.868	6%	5.882.011.868	6%	0	5.882.011.868	10.000.000	0%
Transferencias Corrientes	550.000.000	1%	550.000.000	1%	0	550.000.000	0	0%
Gastos por Tributos	320.500.000	0.3%	310.500.000	0.3%	60.000.000	250.500.000	0	0%
INVERSION	14.887.517.307	14%	14.887.517.307	14%	1.782.317.307	13.138.200.000	0	0%



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS

DIFERENCIAL GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCION	Presupuesto Solicitado 2023	%	Presupuesto Designado	%	Nacion	Propios	PENDIENTE	%
Docentes Planta	16,496,020,154		16,496,020,154		16,496,020,154	0	0	
Bonificaciones, puntos salariales y productividad	544,748,485		544,748,485		544,748,485	0	0	
Docentes Ocasionales	13,756,406,106		13,756,406,106		13,756,406,106	0	0	
Docentes Catedraticos	12,297,072,543	79%	9,432,241,722	66%	9,432,241,722	0	2,864,830,821	13%
Nuevas Plazas Convocatorias	4,067,455,220		0		0	0	4,067,455,220	
Plaza Docentes Sabaticos	950,000,000		0		0	0	950,000,000	
Total Gastos Academica	48,111,702,488		40,229,418,447		40,229,418,447	0	7,882,288,041	
Administrativos	9,737,256,129		9,737,256,129		9,737,256,129	0	0	
Trabajadores Oficiales	2,869,326,351	21%	2,869,326,351	21%	2,869,326,351	0	0	0%
Pensionados	216,139,771		216,139,771		216,139,771	0	0	
Total Gastos Administrativa	12,822,722,251		12,822,722,251		12,822,722,251	0	0	
Total Proyeccion Gastos de Personal	60,934,424,739	100%	53,052,138,698	87%	53,052,138,698	0	7,882,288,041	13%

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:00 horas ingresa a la Sesión el Representante de los Directores de Programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que las nuevas plazas de docentes de planta ya están contempladas en el presupuesto para la vigencia 2023, además el centro de idiomas no está generando utilidades para la Institución, entonces donde está el beneficio de ofrecer inglés para los externos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que académicamente hay ventajas en tener el centro de idiomas, aunque es claro que este modelo en términos administrativos no está funcionando, es importante mencionar que esta Decanatura recibió el centro de idiomas con una pérdida de \$94.000.000, sin embargo, se tiene claro que la función del centro de idiomas es generar utilidad tanto administrativa como académica.

El Presidente de la Sesión reflexiona que la Universidad siempre se ha manejado con un presupuesto desfinanciado, este es un factor grave en términos administrativos, además se debe aclarar que presupuesto que no se ejecuta debe devolverse a la Universidad para ser reincorporado al presupuesto, por esta razón no es una organización eficiente.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que el presupuesto se ha visto desfinanciada desde hace tiempo en una constante de \$2000.000.000 anualmente.

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión argumenta que hay déficit presupuestal en la Universidad debido al ingreso de profesores de planta, pero el Gobierno no ha subsanado el tema aumentando la base presupuestal de la Universidad, además los convenios dejan muchos problemas administrativos así mismo estos convenios permiten generar utilidades sociales mas no económicas a la Institución.

El presupuesto de la Universidad es más conservador, puesto que protege el pago de la nómina de personal y se deja en desventaja a los catedráticos a los cuales se les paga mediante ajustes presupuestales, es claro que no se puede poner en riesgo la prestación del servicio de la Universidad, es decir, la docencia, investigación y proyección social, es cierto, que el presupuesto destinado para temas académicos está muy desbordado, puesto que no hay una relación directa entre la contratación de personal con el número de estudiantes y profesores vigentes.

Es absolutamente claro hay un aumento en el número de catedráticos y los pagos por honorarios para los profesionales de apoyo, por esta razón el ajuste presupuestal va a ser en la vigencia 2024, donde se va a reasignar personal, para ello se debe fortalecer el número de profesores tiempo completo y ajustar el número de catedráticos dado que en la vigencia 2022 se contrataron más catedráticos de los proyectados, así como de ocasionales.

Respecto al Centro de Idiomas este debe mejorar sus procesos en pro de generar estrategias para vender más servicios, desde la administración se apoya su promoción, aunque debe dársele un mejor uso a ese centro de costo, por esta razón se debe priorizar el proyecto de fondos especiales que permite vender más servicio y a su vez fortalecer los centros de costos de la Universidad.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto indica que a medida que hay ingresos se van soportando los gastos para no desnivelar lo que ya está presupuestado.

El Representante de los Profesores pregunta, si están proyectados los 5 profesores para año sabático dentro del presupuesto para la vigencia 2023.

El Presidente de la Sesión expresa que con el presupuesto se están garantizando el desarrollo de las funciones misionales.

El Representante de los Directores de Programa señala que se deben contratar profesores tiempo completo para los nuevos programas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se tenga en cuenta en el presupuesto la RDS dentro de un rubro específico.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto responde que para garantizar presupuesto para RDS sería a través del rubro de inversión, el cual es manejado por la Oficina de Planeación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide tres plazas de profesores tiempo completo para la sede Boquemonte en el programa de Administración de Empresas.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto menciona que presupuestalmente están respaldadas las 35 plazas y una vez se liberen los recursos de planta y queden recursos se podrán destinar para ocasionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que el rubro de recursos propios de la Universidad es muy pequeño, además no se ha aplicado en su totalidad el acuerdo Superior de Proyección social, es importante vender más servicios para poder generar utilidades.

El Presidente de la Sesión opina que es importante fortalecer el centro de idiomas y el PREU.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el concepto debe nacer del ejercicio normal del debate entre los estamentos y el Consejo Académico de tal manera que el presupuesto pueda estar armonizado entre las Facultades, el Consejo Académico y el Consejo Superior. También debe quedar claro que el recurso que se le reconoce a la Universidad por matrículas es diferente al que se cobra y que se recauda a los estudiantes.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que desde el mes de septiembre se viene trabajando en la proyección del presupuesto.

El Representante de los Estudiantes señala que en el presupuesto presentado no se reflejan las cifras que fueron solicitadas por los estudiantes con respecto a los acuerdos que fueron aprobados en la mesa para el estamento.

La Jefe de la Oficina de Presupuesto indica que la mayoría de solicitudes planteadas por los estudiantes serán desarrolladas mediante los recursos de inversión.

El Representante de los Estudiantes explica que el estamento todavía no ha consolidado la ficha BPUNI, es decir no ha sido presentada en la Oficina de Presupuesto, es importante mencionar que se están tratando de agotar todas las vías de dialogo con la administración

El Vicerrector de Recursos comenta que en el presupuesto se tiene previsto destinar recursos para las solicitudes de los estudiantes como desarrollo de prácticas extramuros y el fortalecimiento de las unidades rurales.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico puede estar de acuerdo con la propuesta de presupuesto que trae la división financiera para su aval; sin embargo, puede proveer los análisis para cada caso, los cuales deben ser comunicados al Consejo Superior para que este realice el tramite pertinente, dichas observaciones deben ser allegadas al Consejo hasta el 09 de diciembre del 2022, es claro que se están aplicando normas nuevas que influyen en el desarrollo de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

la lógica académica institucional, se somete a consideración de los consejeros el concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría otorga concepto favorable al proyecto de acuerdo superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2023", según la siguiente votación:

Favorable: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Desfavorable: Representante de los estudiantes.

Ausencias: Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones.

6. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 "Por la cual se define el Plan de Estudios y el plan de transición del Programa de Ingeniería Agronómica"

El Director de Programa de Ingeniería Agronómica expresa que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

La Resolución Académica 095 de 2020, otorgó aval al proceso final de condiciones de calidad del programa Ingeniería Agronómica con fines de Registro Calificado y en su Artículo 2 se aprobaron los ajustes al Plan de Estudios del Programa Ingeniería Agronómica, en el sentido de establecer el número de créditos académicos en 179, acorde con las necesidades del programa.

La Resolución Académica 096 de 2020, otorgó aval al Plan de Transición y Homologación entre el Plan de Estudios Vigente y el Plan de Estudios incluido en el documento de Condiciones de Calidad para la renovación de Registro Calificado del Programa Ingeniería Agronómica.

El Ministerio de Educación mediante Resolución 3964 del 23 de marzo de 2022, en su artículo primero se renueva la Acreditación de Alta Calidad por un término de cuatro (4) años, y en el artículo segundo, se renueva por oficio el Registro Calificado por un término de siete (7) años.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Se hace necesario actualizar la presentación del plan de estudios del programa Ingeniería Agronómica, en lo relacionado con las áreas de conocimiento y las unidades académicas que ofrecen los cursos.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en su sesión extraordinaria 031 del 6 de octubre de 2022, avaló la actualización del plan de estudios del programa Ingeniería Agronómica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que este nuevo plan de estudios se ofertaría para los estudiantes nuevos se ofertaría para estudiantes nuevos que ingresan a la institución en el primer periodo académico 2023.

El Director de Programa de Ingeniería Agronómica argumenta que se reubican unos cursos dada la complejidad que tienen para su desarrollo y comprensión por parte de los estudiantes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que el curso de Sociología pertenece al área de las humanidades, en ese sentido debe trasladarse el profesor de facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que desde el Consejo de Facultad se ha desarrollado el curso contextualizándolo al entorno y por esto obedece al desarrollo de proyectos de investigación y proyección social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que no está de acuerdo con que las Facultades no asignen los profesores de los cursos que deben dictar otras Facultades, puesto que el curso economía agraria debe ser dictado por la Facultad, aunque deben ser cedidos por la Facultades en el momento en el que se determine a que área de conocimiento responde cada curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que se está reclamando desde las escuelas de la Facultad es que manejen los cursos teniendo en cuenta las disciplinas propias que responden al área de conocimiento de cada Facultad.

El Presidente de la Sesión sugiere no colocar la unidad académica que maneja el curso porque vuelve muy rígido desarrollar el plan de estudios.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde, que se le coloca unidad académica al curso para dejar el perfil que se formuló desde la Facultad en el curso, obviamente debe responder al área de conocimiento de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que los cursos atienden las líneas de investigación y proyección social de la Facultad, además debe tenerse en cuenta la epistemología de las ciencias agrarias para poder asignar los cursos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que el perfil debe respetarse tal y como se formula, puesto que responde a las áreas de conocimiento de la Facultad, aunque es claro que el proceso de formación debe ser interdisciplinar para dar más integridad a la misma.

El Presidente de la Sesión reflexiona que en el plan de estudios debe incluirse es el área de conocimiento a la cual responde el curso mas no a la unidad académica que oferta los cursos.

La Directora General de Currículo propone que se ajuste en el plan de estudios a la unidad académica que presta el servicio, aunque este tipo de situaciones se está tratando en el Comité Curricular de Grado, para poder regularizar la prestación del servicio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que el Consejo Académico debe asumir la responsabilidad de trasladar a los profesores según su perfil el cual responde a las áreas de conocimiento por Facultad, y es claro que quien construye el perfil de los cursos es el comité de programa dado que el mismo debe atender el área de conocimiento, sin embargo debe tenerse en cuenta que el programa de ingeniería agronómica es de tradición en la Universidad y desde allí es que se articulan a los profesores con los cursos según el perfil.

El Director de Programa de Ingeniería Agronómica explica que el SAAPAC es un curso de régimen especial y tiene su propia reglamentación mediante Acuerdo Académico, donde los días lunes se imparte la teoría y de martes a viernes se realizan prácticas en el Tahúr.

El Representante de los Directores de Programa comenta que ese plan de estudios es muy inflexible.

El Presidente de la Sesión reflexiona que este plan de estudios tiene muchos cursos con prerrequisitos, además es necesario modernizar los currículos mediante una política curricular que permita flexibilizar más los planes de estudio que se están renovando.

El Director de Programa de Ingeniería Agronómica informa que mediante la flexibilización del plan de estudios se está bajando la tasa de retención.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería sugiere dejar los cursos del último semestre como la opción de grado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que este plan de estudios responde a las exigencias de otras Universidades que también desarrollan el programa de Ingeniería Agronómica, así mismo, los cursos de régimen especial del programa ya están regulados mediante Acuerdo Académico, adicionalmente tanto el programa de Ingeniería Agronómica como Medicina Veterinaria y Zootecnia se van a presentar a Acreditación Internacional.



El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que las líneas de investigación de las ingenierías tienen un alto componente de matemáticas, y este plan de estudios no lo tiene.

El Director de Programa de Ingeniería Agronómica explica que este componente está inmerso en el plan curricular y responde a las necesidades curriculares del programa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que el licenciado en matemáticas tiene como objetivo dictar clases en los colegios más que en las Universidades.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que primero debe organizarse los cursos teniendo en cuenta la nomenclatura para tal fin y de esta manera podría flexibilizarse curricularmente el plan de estudios.

La Directora General de Currículo menciona que este plan de estudios se presentó al MEN hace 2 años para la renovación del registro calificado y es claro que se debe ofrecer lo que se remitió al MEN, sin embargo, pueden realizarse ajustes que deben ser informados al MEN, para cursos como: Pensamiento Lógico Matemático, Ciencia Tecnología y Desarrollo y Tecnología Molecular, respecto a unidad académica que debe ofrecer el servicio, semestre en el que debe ser impartido atendiendo la lógica académica y el SAAPAC haciendo lo más flexible.

El Presidente de la Sesión manifiesta que teniendo en cuenta estas observaciones que deben ser atendidas por el Director de Programa en concurso con la Dirección General de Currículo y las Facultades pertinentes, se somete a consideración de los Consejeros el Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

6.2 "Por la cual se definen la composición y funciones del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad, creado por el Acuerdo Superior 009 de 2018"

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

6.3 "Por el cual se establecen unos cursos de régimen espacial del programa de enfermería y se determina los porcentajes de evaluación"

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7. SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE BOQUEMONTE

El Representante de los Estudiantes de la sede Boquemonte expresa que hay solicitudes con respecto al funcionamiento de los laboratorios, contratación de profesores tiempo completo, prácticas para LECR, desarrollo de los niveles de inglés mediante la estrategia de virtualidad, mobiliario para bienestar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que para el próximo periodo académico el desarrollo de la estrategia Bull va a ser presencial para la sede Boquemonte.

El Presidente de la Sesión comenta que los Consejos de Facultad que tiene programas en la sede Boquemonte deben ir proyectando las necesidades de tiempo completo para la próxima vigencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que el programa de LPA tiene un número de estudiantes en prácticas y en trabajo de grado, para lo cual hay destinados unos profesores, en ese sentido este grupo de profesores podría acompañar el desarrollo de la LECR.

El Representante de los Estudiantes de la sede Boquemonte señala que hay una preocupación latente debido a la alta deserción de estudiantes de esta sede.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que un gran número de estudiantes de 4 semestre inscribieron cursos, mas no pagaron o no continuaron con su proceso de formación, por esto es importante realizar un nuevo Consejo Académico en Granada.

El Presidente de la Sesión indica que la sesión sería para finales de enero de 2023, donde se escucharán las necesidades de los estudiantes y se tratará de resolver estas y otras situaciones.



El Representante de los Estudiantes de la sede Boquemonte anuncia que el tema de los laboratorios tiene varios matices como el servicio de agua para su funcionamiento, tanto para baños como para bebederos, dado que esto trunca el proceso de formación de los estudiantes porque no se tiene acceso a los espacios, y más si se tiene pensado desarrollar un proyecto de granja en la sede.

El Vicerrector de Recursos responde que la planta de tratamiento de aguas para la sede quedara lista en el primer trimestre de 2023.

El Representante de los Estudiantes pregunta, si va a haber convenio con otras Instituciones para suplir el tema de laboratorios, y as vez para llevar a cabo el proyecto de granja dentro del primer trimestre de 2023.

La Vicerrectora Académica considera que debe analizarse la estrategia de analizar los convenios o traerlos para los laboratorios de Villavicencio, es importante analizar lo más conveniente para los estudiantes que en este caso sería traerlos para Villavicencio a realizar sus laboratorios.

El Vicerrector de Recursos explica que atendiendo a la propuesta de la Vicerrectora Académica es mejor contratar el desplazamiento a Villavicencio para los días sábados y que puedan hacer sus laboratorios en esta sede, obviamente debe ajustarse las responsabilidades y los horarios.

El Presidente de la Sesión argumenta que respecto a las practicas el programa debe seguir con el procedimiento establecido, por lo tanto, debe planearlas y aprobarlas, para luego remitirlas al Consejo de Facultad para su trámite ante la Dirección General de Currículo que finalmente las trae al Consejo para su aprobación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita se ejecuten las prácticas que han sido aplazados por cuestión de transporte.

La Vicerrectora Académica indica que en ese sentido deben reprogramarse las prácticas y así mismo, coordinar con Dirección General de Currículo para el trámite pertinente.

El Vicerrector de Recursos comenta que siendo así las cosas unas prácticas se podrían realizar en esta vigencia y otras en la siguiente vigencia.

El Presidente de la Sesión reflexiona que estos trámites son de tipo operativo y le corresponden al Director de Programa, a quien se le descarga un número de horas para realizar sus funciones, entre ellas generar alianzas con diversas Instituciones del orden regional que permitan suplir algunas necesidades de los programas o en su defecto se deben coordinar estas actividades con el Decano a cargo del programa para realizar los trámites pertinentes.

La Vicerrectora Académica argumenta que el programa de LECR no había reportado las practicas a la Dirección general de Currículo y por eso no habían quedado relacionadas en la resolución de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

prácticas, en ese sentido deben ser reprogramadas y ajustadas según el presupuesto y las necesidades Institucionales.

El Vicerrector de Recursos Universitarios informa que respecto al mobiliario para la sede Granada el contratista entrega dicho mobiliario en el mes de enero, así mismo se está trabajando en la arborización de la sede mediante el desarrollo de un plan de espacios que permitan satisfacer esta necesidad, también se está planeando un mantenimiento para la sede mensualmente.

El Presidente de la Sesión señala que respecto a los diversos proyectos que se tienen para la sede Boquemonte debe trabajarse en concurso con la Oficina de Planeación, respecto al tema de las practicas el Director de Programa de LECR debe coordinar con el Decano y la Directora General de Currículo la estrategia para llevarlas a cabo sea en la vigencia 2022 o en la 2023. Es necesario mencionar que la Alcaldía de Granada ofreció unos terrenos para poder generar el proyecto de granja en la sede Boquemonte, por esto, es importante que el Decano coordine este tema con el administrador de la sede, la Oficina de Planeación, la Vicerrectoría de Recursos, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría para el trámite pertinente, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

8.1 Cronograma Planeación Académica para el Inicio del primer periodo académico de 2023

La Vicerrectora Académica expone la planeación académica para el inicio del primer periodo académico de 2023, así:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LÍMITE		
Solicitud de cursos tutorados	Director de Programa	07 de diciembre de 2022	12 de diciembre de 2022	Dirección de Currículo	Solicitud justificada
Reporte de horarios inherentes a los cursos de los servicios prestados por el Departamento de Biología y Química	Director Dpto. de Biología y Química	09 de diciembre de 2022	13 de diciembre de 2022	Vicerrectoría Académica directores de programa	Archivo con horarios compartido vía Drive
Reporte de horarios para uso de laboratorios	Coordinador del Sistema de Laboratorios	09 de diciembre de 2022	13 de diciembre de 2022	Directores de Programa	Archivo con horarios compartido vía Drive
Apertura de SIAU para el primer periodo académico 2023	Vicerrectoría Académica	13 de diciembre de 2022		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Pre-cargue horarios cursos activos primer periodo académico 2023	Oficina de Sistemas	13 de diciembre de 2022	14 de diciembre de 2022	Directores de Programa	Horarios pre cargados en SIAU
Solicitud de activación cursos aprobados como tutorados	Director de Programa	14 de diciembre de 2022	16 de diciembre de 2022	Vicerrectoría Académica	Cursos tutorados activos
Revisión y asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes a través de SIAU	Director de Programa	15 de diciembre de 2022	23 de diciembre de 2022	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma
Reporte vía correo electrónico de tiempos de investigación, proyección social (profesores de planta y ocasionales) y acreditación	Consejos Institucional de Investigación y Proyección Social y Comité Institucional de Acreditación	19 de diciembre de 2022	23 de diciembre de 2022	Consejo Académico	Proyecto de Resolución de tiempos vía correo electrónico

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013**

Solicitud de servicios para cubrir necesidades de cursos que entran en vigencia en el primer periodo académico (planes de estudios nuevos) 2023	Director de Programa	18 de enero de 2023	23 de enero de 2023	Unidades Académicas	Solicitudes en plataforma SIAU
Solicitud de asignación de funciones en cargos académico-administrativos conforme a la normatividad vigente para el I-2023	Decano	18 de enero de 2023	23 de enero de 2023	Rector	Memorando de solicitud
Diligenciamiento archivo compartido vía Drive de insumos para asignación responsabilidades académicas I-2023, (Grupos de investigación y Comités adscritos a la Vicerrectoría Académica)	DGI, Dirección de: Centros, Programas Académicos (pre y posgrado), Unidades Académicas	18 de enero de 2023	24 de enero de 2023	Consejo de Facultad, Vicerrectoría Académica, Asuntos Docentes	Archivo Drive diligenciado
Aprobación de tiempos de acreditación, investigación, proyección social (Docentes planta y ocasionales) I.P-23	Consejo Académico	24 de enero de 2023		Consejo de Facultad, Unidades Académicas, Asuntos Docentes, Direcciones Generales, Acreditación	Resoluciones académicas de tiempos para profesores. de Planta y Ocasionales
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes de Planta, para el I.P.A 2023	Consejo de Facultad	26 de enero de 2023	31 de enero de 2023	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores de Planta
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta	Unidades Académicas y Secretaría Académica	27 de enero de 2023	03 de febrero de 2023	Docentes de planta	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales para el I.P.A 2023	Consejo de Facultad	01 de febrero de 2023	08 de febrero de 2023	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Ocasionales
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Ocasionales	Unidades Académicas y Secretaría Académica	02 de febrero de 2023	13 de febrero de 2023	Docentes Ocasionales	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Reporte de la lista de docentes catedráticos a contratar para la creación de códigos para cargue de documentos	Secretaría Académica	02 de febrero de 2023	07 de febrero de 2023	Oficina de Personal	Memorando por correo electrónico
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Catedráticos para el I.P.A 2023	Consejo de Facultad	08 de febrero de 2023	15 de febrero de 2023	Unidades Académicas	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Catedráticos
Ingreso y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes Catedráticos	Unidades Académicas y Secretaría Académica	09 de febrero de 2023	17 de febrero de 2023	Docentes Catedráticos	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU
Envío de responsabilidad académica aprobada de profesores catedráticos a contratar I-2023	Secretario Académico	17 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023	Oficina de Personal	Responsabilidad académica aprobada y firmada
Cargue de documentación para contratar docentes catedráticos por facultad	Docente	20 de febrero de 2023	28 de febrero de 2023	Oficina de Personal	Documentación según lista de chequeo
Proceso administrativo para el perfeccionamiento y legalización del contrato para Docentes Catedráticos.	Oficina de Personal	01 de marzo de 2023	10 de marzo de 2023	Docentes Catedráticos	Contrato firmado por las partes (Universidad y Docente)
Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta, ocasionales y catedráticos	Oficina de Asuntos Docentes	27 de enero de 2023	31 de marzo de 2023	Secretario Académico	Confirmación a través de correo electrónico
Cierre de SIAU, II P.A 2022	Sistema SIAU	24 de marzo de 2023		Secretarías y Unidades Académicas	Cierre periodo académico en SIAU

Inicio de clases I P.A de 2023: 15 de marzo de 2023

El Representante de los Estudiantes pregunta, si se van a desarrollar cursos intersemestrales para los niveles de inglés.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica responde que la planeación académica está muy ajustada y no se podrán realizar intersemestrales, además los cursos tutorados se podrán desarrollar solamente para los planes de estudio que están finalizando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas consulta, cuando ingresan los nuevos profesores de planta.

La Vicerrectora Académica informa que tentativamente en marzo, aunque es claro que hay profesores ocasionales que ganaron el concurso y se van a posesionar, sin embargo, en primera instancia se posesionan como ocasionales y luego renuncian a esta condición para ingresar definitivamente a la planta

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval a la planeación académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el cronograma de planeación académica para el inicio del primer periodo académico 2023.

9. INFORME CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.

10. INFORME DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA AÑO 2021

El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, expone informe, así:

(...)

Según el Acuerdo Superior 013 de 2009 sobre las funciones de la Oficina de Asuntos Docentes, se presentará anualmente un informe al Consejo Académico acerca de la productividad académica de los docentes de la Universidad.

A continuación, se presenta dicho informe con los docentes de planta y ocasionales para el año 2021.



En conformidad con lo establecido en los Acuerdos Superiores 031 de 2002 y 008 de 2012, los docentes de planta de la Universidad de los Llanos presentan dos veces al año su productividad académica al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CARP), este comité siguiendo lo estipulado en el Decreto 1279 de 2002 procede a la evaluación y asignación de los puntos salariales correspondientes.

Según los resultados de la productividad académica de los docentes de planta para el año 2021, se puede determinar que de los 106 docentes con que cuenta la Universidad para este año, realizaron producción intelectual un total de 42, es decir, el 39.62% con un total de 819.55 puntos salariales.

La productividad académica de la Universidad de los Llanos se realiza principalmente en publicaciones en revistas indexadas clasificadas en categorías A1, A2, B y C, la creación de software y libros y capítulos de libros, distribuidos de la siguiente manera:

1. Publicaciones en revistas especializadas:

- Categoría A1: 89.10 puntos (10.87 %)
- Categoría A2: 139.60 puntos (17.03 %)
- Categoría B: 210.32 puntos (25.66 %)
- Categoría C: 37.5 puntos (4.58 %)

2. Software: 290.64 puntos (35.46 %)

3. Libros: 50.53 puntos (6.17 %)

4. Capítulos de libros: 1.86 puntos (0.23 %)

Las publicaciones en revistas especializadas en sus diferentes categorías equivalen al 58.14 % de la producción académica total de los docentes.

PUNTOS SALARIALES POR FACULTAD

En la tabla 1, se presenta un resumen general de los puntos salariales por productividad académica discriminado por facultades en revistas indexadas en sus distintas categorías, producción de software, libros y capítulo de libro, así como sus totales respectivos.

COMPARATIVO HISTÓRICO PUNTOS SALARIALES

A continuación, en la tabla 7, se presenta un comparativo histórico, desde el año 2019 al 2021, de la asignación de puntos salariales por productividad académica en revistas indexadas en sus diferentes categorías de los docentes de planta. Se evidencia un declive en la asignación de puntos por publicaciones categoría A1, B2 y C en la Universidad comparado con el año

2020, asimismo se evidencia en un aumento en la asignación de puntos en publicaciones categoría A2.

En la tabla 8, se presenta el comparativo histórico de los mismos años de la productividad académica por producción de software y libros, donde se puede apreciar un aumento considerable en comparación con los años anteriores, destacándose notablemente la producción de software.

1.2. BONIFICACIONES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Los docentes de planta de la Universidad tienen como incentivo el pago por única vez de bonificaciones según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, por ponencias a nivel regional, nacional o internacional, por publicaciones en revistas no indexadas, publicaciones impresas universitarias y por dirección de tesis de maestrías o doctorado. Para el año 2021 la cantidad de puntos por bonificación que reconoció la Universidad a sus docentes de planta es de 7878.6 puntos, distribuidos en las diferentes Facultades como se presentan en la tabla 9.

La Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería acumuló la mayor cantidad de puntos por bonificación este año gracias a la notable participación de sus docentes en ponencias en eventos internaciones. Se destaca igualmente la participación de docentes de todas las facultades en este tipo de eventos. Con respecto a las ponencias en evento nacionales, la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se destaca, así como también en las publicaciones en revistas no indexadas. Adicionalmente la Facultad de Ciencias Económicas resalta en publicaciones impresas universitarias.

DOCENTES OCASIONALES

2.1. PUNTOS SALARIALES

Los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos, según el Acuerdo Superior 07 de 2017: "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos", determina que se les puede asignar puntos salariales por trabajos, ensayos y artículos de carácter científico, técnico, artístico, humanístico o pedagógico publicados en revistas especializadas, previamente indexadas u homologadas por Colciencias.

En este acuerdo se establece que se asignará una vez al año siempre y cuando acredite en la producción académica su vinculación a la Universidad de los Llanos.

La tabla 16 con el resumen general de la productividad académica de los docentes ocasionales nos muestra un puntaje total asignado de 327.65 puntos salariales, resaltando que la facultad con mayor participación es la de Ciencias Económicas (42.45%), seguida de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales con 62.17 puntos (18.97%), Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con 59.21 puntos (18.07%), Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación con 40 puntos (12.21%) y por último la Facultad de Ciencias de la Salud con 27.17 puntos (8.29%).

Se destaca la mayor participación en revistas tipo B con 193.61 puntos (59.09%), seguida de las revistas tipo C con 58.5 puntos (17.85%), revistas tipo A2 con 40 puntos (12.21%) y revistas tipo A1 con 35.54 (10.85%).
(...)

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que hay revistas que no están en PubLindex, pero si están indexadas a la luz del Decreto 1279 de 2002.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que la Universidad en el marco de su autonomía puede regular mediante su propia normativa la asignación de puntos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

11. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica lee memorando N° 40.40.60.13.273 remitido por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, así:

(...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En relación con la solicitud previa enviada a la oficina de Asuntos Docentes para la categorización y asignación de puntaje de la hoja de vida de la docente Nancy Acosta Enciso acorde al proceso institucional. Reiteramos esta solicitud, dado que la docente nos ha venido apoyando en el desarrollo del curso Manejo Ecológico de los Sistemas de Producción Tropical en el programa de Especialización Producción Agrícola Tropical Sostenible, pese a que la docente no cuenta con un posgrado homologado contrataciones que se han fundamentado en los siguientes argumentos.

Como Comité de Programa de los posgrados en Producción Tropical Sostenible hemos garantizado el acompañamiento de los procesos de formación de los estudiantes con docentes de altísima calidad, tanto a nivel de formación como de experiencia. La invitación que extendimos a la docente Nancy Acosta para el desarrollo del curso se basa en la experiencia y conocimiento de la docente Nancy Acosta en este campo, la cual se extiende por 29 años, en cargos como Docente Ocasional de Tiempo completo de la Universidad de los Llanos, Gerente Bioinsumos del Campo LTDA, contratista del CI Corpoica La Libertad, y Fedearroz, experiencia pertinente y coherente con las temáticas desarrolladas en el curso y con las estrategias para su desarrollo planteadas. Adicionalmente, la docente cuenta con varias publicaciones académicas y dirigidos proyectos de investigación con excelentes resultados en la formación de los estudiantes, como lo evidencia los resultados de evaluación del desempeño del 2021-2, que se adjunta.

En relación al título de posgrado de la profesora Nancy Acosta, de acuerdo con el Acuerdo 012 de 2003 "Por el cual se establece la estructura y el reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos", en su artículo 14, parágrafo 2, menciona: "Excepcionalmente el Consejo de Facultad o de Instituto, a solicitud sustentada del Comité de Programa, puede autorizar la participación de profesores sin título de postgrado, siempre y cuando acrediten amplia experiencia profesional y reconocida trayectoria investigativa o académica", el Comité de Posgrados en Producción Tropical Sostenible evaluando la experiencia de la profesora y conforme a la normatividad citada, solicita la contratación de la docente para asumir el curso Manejo Ecológico de los Sistemas de Producción Tropical de segundo semestre del plan de estudios del programa de Especialización.

Amablemente solicitamos su gestión y apoyo para proceder con la categorización de la hoja de vida de la docente a fin de proceder con los trámites administrativos relacionados con su contratación.
(...)

El Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes explica que se le pagaba a la profesora por proyección social, a pesar de que solo es profesional, desde la norma quien puede definir la categoría de un profesor es el Consejo Académico, para de esta manera la profesora pueda ser contratada

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante conocer los soportes para poder categorizar a la profesora, sin esto el Consejo no tiene las herramientas para categorizarla, y es el Consejo de Facultad quien justifica la categorización de la profesora.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el Parágrafo 2 del Artículo 1 del Acuerdo Superior No. 006 del 2010 – adicionado por el Artículo 1 del Acuerdo Superior No. 009 de 2013-, estableció que el Consejo Académico puede clasificar en cualquiera de las categorías (A, B y C) a profesionales que sin tener título de posgrado tengan amplia experiencia o formación profesional, humanista o científica de alto nivel y se consideren idóneos para impartir cursos en alguno de los programas de posgrados, así:

(...)

ARTÍCULO 1. ADICIONAR en el artículo 1 del Acuerdo Superior N° 006 del 2010 el siguiente parágrafo:
"PARÁGRAFO 2: En casos excepcionales debidamente justificados por el respectivo Consejo de Facultad, el Consejo Académico puede clasificar en cualquiera de las categorías antes mencionadas, a profesionales que sin tener título de posgrado tengan amplia experiencia o formación profesional, humanista o científica de alto nivel y se consideren idóneos para impartir cursos en alguno de los programas de posgrados.

(...)

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Así mismo, el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos; el Artículo 59 de ésta norma establece los aspectos para contratar a los profesores catedráticos y, el Parágrafo 1 de la misma en lo referente a vinculación de profesores de cátedra sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2) y 3), previo concepto favorable del Consejo de Facultad, así:

(...)

ARTÍCULO 59. La Universidad contratará al profesor catedrático verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos, la existencia de disponibilidad presupuestal certificada por la oficina de presupuesto y los siguientes aspectos:

- 1) Acreditar título profesional universitario.
- 2) Estar incluido en el banco de datos digital de la Oficina de Asuntos Docentes, conformado con base en:
 - a) Las convocatorias públicas reglamentadas por este Acuerdo Superior.
 - b) Las evaluaciones de desempeño docente correspondientes a los períodos académicos anteriores.
- 3) Preferiblemente, acreditar título de posgrado.
- 4) Cuando se trate de docentes extranjeros, acreditar el otorgamiento, por parte de las autoridades colombianas, de la Visa Temporal de Trabajador (TT).

PARÁGRAFO 1. Por necesidades del servicio, si no existieren inscritos en el banco de datos, candidatos con el perfil y las calidades requeridos, la Universidad podrá vincular profesores de cátedra sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2) y 3), previo concepto favorable del Consejo de Facultad.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, los soportes del caso y la argumentación de los mismos se trataron en el Consejo de Facultad, donde se analizaron de manera rigurosa y se decidió avalar este requerimiento y que podría categorizarse a la profesora dada su experiencia en "A".

El Presidente de la Sesión manifiesta que la decisión se materializa mediante una Resolución Académica, en ese sentido, se somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza clasificar un profesor en categoría "A"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- **AUTORIZAR** la clasificación en Categoría "A" a la señora Nancy Acosta Enciso identificada con cedula de ciudadanía N° 21.238.403, como docente de posgrado en la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, lo anterior, en aplicación de lo señalado en el Parágrafo 2 del Artículo 1 del Acuerdo Superior No. 006 del 2010 – adicionado por el Artículo 1 del Acuerdo Superior No. 009 de 2013-.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *El Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CARP realizará la clasificación correspondiente al artículo anterior.*
- *Vigencia.*

La Vicerrectora Académica manifiesta que en una sesión anterior se había tratado el tema de Miguel Ricaurte donde inicialmente se había aprobado la solicitud, sin embargo, analizando la normatividad del caso y realizada una revisión jurídica de la misma, para la sesión de hoy se trae respuesta de fondo al caso del mencionado estudiante.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que se analizó jurídicamente cada uno de los aspectos inherentes y que intervienen en el caso de Miguel Ricaurte y se encontró, que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación está por fuera del contexto y por esto otorgó una autorización que no debía proceder desde el punto de vista normativo, es claro que no hay un error administrativo por parte de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

El Representante de los Directores de Programa indica que el estudiante no solicitó la homologación del curso de inglés.

La Vicerrectora Académica explica que esta sería la respuesta a otorgar por parte del Consejo Académico al estudiante Miguel Ricaurte:

(...)

Fue recibido el memorando 3301-493 de fecha 10 de octubre de 2022 por el Secretario Académico en Funciones de Secretario de Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el cual describe:

(...)

Analizado el caso de MIGUEL RICAURTE GARCIA RODRIGUEZ, estudiante de la Licenciatura en Educación Física y Deportes, quien solicita se autorice graduarse, toda vez que la Oficina de admisiones registro y control le comunicó que no se podría graduar por no cumplir con el requisito de curso de suficiencia de segunda lengua. El centro de Idiomas mediante memorando 40.10.50.12-045 de 23 de septiembre, indica que el estudiante aplicó a la prueba diagnóstica obteniendo un resultado A2; frente a las solicitudes que el estudiante realizó el 28 de mayo del 2014 y que desde la facultad de ciencias humanas y de la educación, mediante memorando 40.10.10-0228 a la oficina de admisiones registro control, donde se especifica el REINTEGRO del estudiante en mención a la cual no se tuvo en cuenta en el momento de realizar el proceso de matrícula como estudiante antiguo, sino que se asignó nuevo código e ingresó como estudiante nuevo; y se le realizó proceso de homologación, en este sentido se remite solicitud para que se analice y se emita concepto sobre la pertinencia.

(...)

El Colegiado en la sesión ordinaria No. 055 de 2022 analizó la solicitud, observando lo siguiente:

1. *El interesado ha sido estudiante de la Universidad en dos (2) ocasiones en el mismo programa de grado (Licenciatura en Educación Física y Deportes), la primera de ellas para el segundo periodo académico de 2009 (II-PA-2009); la segunda para el segundo periodo académico de 2016 (II-PA-2016).*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Al ingresar en cada una de esas oportunidades, se determina el marco de requisitos que debe cumplir para el momento de adelantar el trámite de grado.

- En la última oportunidad de ingreso como estudiante (II-PA-2016) lo hizo como: estudiante nuevo con la condición de víctima. Para entonces y como ocurre en la actualidad, a los estudiantes de la Universidad de los Llanos le corresponde aprobar los módulos I, II, III y IV ESP ofertados por el Centro de Idiomas o, Certificar Nivel B2 como **requisito de grado**¹.*
- En relación con el caso, la Oficina Jurídica dio respuesta al interesado por oficio 2022-EE-001377 de fecha 09 de septiembre de 2022, donde le indicó:*

"se evidencia que MIGUEL RICAURTE GARCÍA RODRIGUEZ se matriculo en el segundo periodo académico de 2016, ingreso el cual lo realiza como estudiante nuevo y en razón a ello le fue otorgado el código estudiantil 148103807 con el cual finalizó su plan de estudios, de tal suerte que dicho periodo de ingreso es el que determina el requisito de cumplimiento de suficiencia en segunda lengua.

Es así, que es evidente la necesidad académica y administrativa de cumplimiento del requisito de suficiencia en segunda lengua, que recae sobre el estudiante MIGUEL RICAURTE GARCÍA RODRIGUEZ ocasionando así una respuesta negativa frente a las peticiones incoadas".

*Así las cosas, no se acoge la solicitud de continuar el trámite de grado con el nivel de inglés propuesto por el interesado (A2), por ende, le corresponde aprobar los módulos I, II, III y IV ESP ofertados por el Centro de Idiomas o, Certificar Nivel B2 como requisito de grado.
(...)*

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta de respuesta para el estudiante Miguel Ricaurte.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la respuesta a otorgar por parte del Consejo Académico al estudiante Miguel Ricaurte.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 055 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los

¹ Según lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 8 del Acuerdo Académico 016 de 2016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

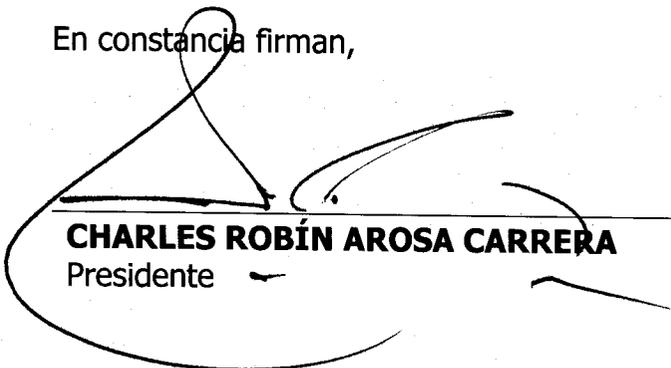
lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 055 de 2022.

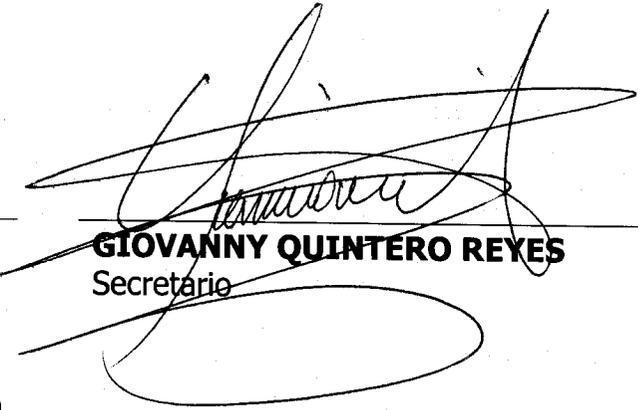
PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión informa que para esta sesión no se tratará el tema de proposiciones y varios.

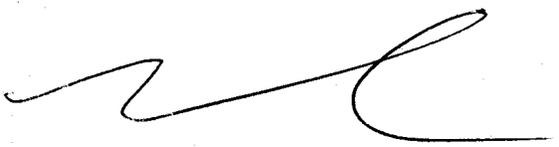
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 13:15 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 055 de 2022.

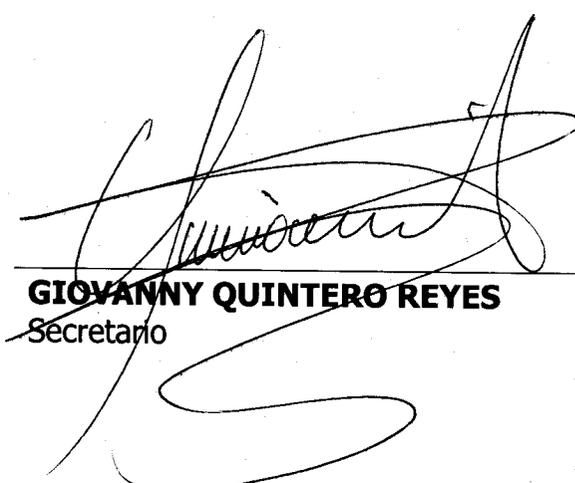
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 029 del 20 de junio de 2023, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: 
Revisó: 